

Área que clasifica: Delegación Federal en el Estado de Yucatán.

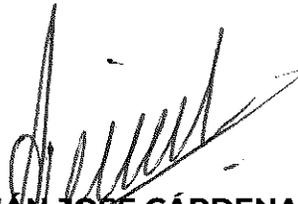
Identificación del documento: Versión pública de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono, correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular del área:



**L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.**

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII** , emitida el 15 de julio de 2022 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.



Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/084 001043

Asunto: Modificación de UMA.

Mérida, Yucatán a 26 ABR 2022

**C. IBER RICARDO RODRIGUEZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA
“PARQUE ZOOLOGICO INTERACTIVO SAN MIGUEL CHOCHOLÁ”**

Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número resolución núm. ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII, emitida el 15 de julio de 2022, del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

PRESENTE

En respuesta al trámite recibido en esta Delegación el 19 de abril del año en curso, medio por el cual solicita la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA); **Modalidad: Cambio de responsable técnico**, en la UMA **“PARQUE ZOOLOGICO INTERACTIVO SAN MIGUEL CHOCHOLÁ”** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0309-YUC-15**, que se ubica en el municipio de Chocholá, Yucatán. Le comunico, que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, no existe inconveniente por parte de esta Delegación Federal a mi cargo en reconocerlo a usted como nuevo responsable técnico de la UMA antes citada, y realizar los cambios que solicita para actualizar la información de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA UMA: “PARQUE ZOOLOGICO INTERACTIVO SAN MIGUEL CHOCHOLA”

REPRESENTANTE LEGAL: MVZ. IBER RICARDO RODRIGUEZ CASTILLO

RESPONSABLE TÉCNICO: MVZ. IBER RICARDO RODRIGUEZ CASTILLO

UBICACIÓN: TABLAJE CATASTRAL 1928, CARRETERA CHOCHOLA-HACIENDA CHABLE KM 1.5, MUNICIPIO DE CHOCHOLA, YUCATÁN.

COORDENADAS: UTM WGS 84-16Q 203070.383 E ; 2297442.596 N

SUPERFICIE AUTORIZADA: 2 HECTÁREAS

CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0309-YUC-15

TENENCIA: PARTICULAR

TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADO

TIPO DE MANEJO: INTENSIVO

FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO

TIPO DE APROVECHAMIENTO: APROVECHAMIENTO MIXTO

No. de Bitácora: 31/KT-0085/04/22

Página 1 de 2



001043

De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por lo anterior, este oficio deberá estar acompañado invariablemente de nuestro similar No. **726.4/DVS-460-002984** de fecha 15 de octubre de 2015; así como del **726.4/DVS/111-0001388** de fecha 24 de mayo de 2018 y el **726.4/DVS/027-000302** de fecha 18 de febrero de 2021 emitidos por esta Delegación Federal, a través de los cuales se otorgaron el registro y modificaciones a la Unidad que nos ocupa.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

ATENTAMENTE



ESTADO DE
YUCATÁN

L. A. HERNÁN JOSÉ CARDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

- C.C.P. - **Roberto Aviña Carlin.**- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
- C.C.P. - **Jesús A. Lizárraga Veliz.**- Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Yucatán.- Ciudad.
- C.C.E.P. - **Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.**- Edificio.
- C.C.E.P. - Lic. José Alberto González Medina.- Unidad Jurídica.- EDIFICIO.

HJCL/JAR/JSCD/acc

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

